

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 7

Radicado interno: **20260008661**
Medellín, 16 de septiembre 2026

DE: **NATHALIA RESTREPO CARO**
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora contrato

PARA: **KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA**
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No.1 al contrato 202600315

Cordial saludo,

A continuación, se exponen las razones que justifican la suscripción de la cláusula adicional No.1 al contrato 202600315:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202600315
CONTRATISTA:	ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
OBJETO:	Contratar los servicios profesionales de una arquitecta para la elaboración de los diseños de distribución interior de las oficinas de la ESU en la ciudad de Medellín, incluyendo el acompañamiento técnico durante el desarrollo del proyecto.
VALOR:	Setenta y tres millones doscientos ochenta mil pesos M.L (\$73.280.000)
PLAZO:	Hasta el 30 de septiembre de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 7

2. ANTECEDENTES:

- El 30 de enero de 2026, se suscribió el contrato 202600315 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y Alejandra Montoya Zuluaga, identificada con CC No. 1.152.451.402, cuyo objeto es “*Contratar los servicios profesionales de una arquitecta para la elaboración de los diseños de distribución interior de las oficinas de la ESU en la ciudad de Medellín, incluyendo el acompañamiento técnico durante el desarrollo del proyecto*”, por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L (\$73.280.000) y un plazo hasta el 30 de septiembre de 2026.
- A la fecha, el contrato presenta una ejecución financiera del 87.08 %, en donde se ha logrado avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas.
- El 30 de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la secretaria general la cual se encuentra vigente así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 - 47 - 994000055685	Cumplimiento	02/02/2026	31/03/2027	02/02/2026	\$ 21.984.000

- El contrato a la fecha ha presentado una ejecución del 87.08%
- El cuadro refleja un presupuesto total de \$73.280.000, de los cuales se han ejecutado \$63.814.666, quedando un saldo pendiente de ejecución de \$9.465.334.

Contrato	Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal	Valor Facturado por Registro presupuestal	Saldo Registro presupuestal
202600315	2026000357	\$73.280.000	\$63.814.666	\$9.465.334

- La contratista, viene prestando el servicio en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato, no se han presentado quejas y/o reclamos.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 7

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere ampliar por el término de un (1) mes el plazo de ejecución del Contrato No. 202600315, cuyo objeto es *“Contratar los servicios profesionales de una arquitecta para la elaboración de los diseños de distribución interior de las oficinas de la ESU en la ciudad de Medellín, incluyendo el acompañamiento técnico durante el desarrollo del proyecto”*, con el fin de garantizar la culminación de las actividades requeridas para atender las necesidades de adecuación y remodelación de los espacios físicos de la Entidad.

Durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de incorporar dentro de las actividades de diseño la intervención de la oficina denominada Centro de Análisis y Reacción (CAR), espacio que requiere una propuesta de distribución interior acorde con las necesidades funcionales y operativas de la Entidad. Para tal efecto, se requiere la elaboración del diseño arquitectónico y la correspondiente entrega de los planos necesarios para orientar y soportar técnicamente la futura remodelación del espacio.

La actividad requerida guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que comprende la elaboración de diseños de distribución interior y el acompañamiento técnico asociado a los proyectos de adecuación de las oficinas de la ESU. En consecuencia, resulta pertinente dar continuidad a los servicios profesionales contratados, aprovechando el conocimiento adquirido durante la ejecución del contrato y garantizando la articulación del nuevo diseño con los criterios y lineamientos definidos para los demás espacios de la Entidad.

Debido a lo anterior, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato por un (1) mes adicional, pasando su fecha de terminación del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2026, con el propósito de contar con el tiempo suficiente para desarrollar, revisar, ajustar y entregar los diseños y planos correspondientes a la oficina del Centro de Análisis y Reacción (CAR).

De igual manera, se requiere realizar la adición de los recursos económicos correspondientes al mes adicional de ejecución, de conformidad con los honorarios establecidos en el contrato, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para la prestación de los servicios profesionales durante el período adicional.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 7

La ampliación y adición propuestas permitirán atender oportunamente la necesidad identificada, contar con los insumos técnicos requeridos para la posterior remodelación del espacio y asegurar la continuidad de las actividades de diseño y acompañamiento arquitectónico requeridas por la Entidad.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera pertinente la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202600315, así:

- Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026.
- Adicionar recursos por valor de ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos M.L. (\$8.854.667).

INFORMACION PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO	202600315
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020080401-1
CENTRO DE COSTO	10400
CPC	83117
AMPLIACIÓN PLAZO	31/10/2026
VALOR DISPONIBLE	\$8.854.667

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 7

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

No	Documentos Del Proceso Contractual	Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT.	X			
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA CC1.152.451.402
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Fecha Expedición: 21/092026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Fecha Expedición: 21/092026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Fecha Expedición: 21/092026
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Fecha Expedición: 21/092026

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 6 de 7

No	Documentos Del Proceso Contractual	Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD Fecha Expedición: 21/092026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.	X			Planilla Nro. 87345839 Mes: AGOSTO
12	REDAM	X			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Fecha Expedición: 21/092026

Por lo anteriormente expuesto, ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA identificada con cedula No 1.152.451.402, según consta en los documentos aportados cumple con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 7 de 7

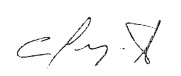
6. MARCO LEGAL:

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU.

Atentamente,


NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora contrato

Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Julieth Rojas Acevedo-Auxiliar Administrativa - Subgerencia administrativa y financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		